



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	GLORIA PATRICIA PAREJA GIRALDO
APODERADO	JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
EJECUTADO	HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO
PROVIDENCIA	DESIGNA CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-190-40-89-001- 2020-00027-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0040

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez, que según constancia de secretaria, el ejecutado dentro del presente proceso, señor HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO no compareció al proceso a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra, de conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a designarle como **CURADOR AD - LITEM** al abogado **JEYSON PEREZ JURADO** a quien se notificará el contenido del citado auto y con quien se continuará el trámite del proceso hasta su culminación.

Al anterior nombrado se le comunicará tal designación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código General del Proceso.

De otro lado, se procede a señalar como gastos de la Curaduría que deben ser cancelados por la parte demandante, la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00)**.

Notifíquese,

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-QUINDIO

Código de verificación: **de417b7f1464b3e5cba76dfe2b931627712fd698f1fca2ff68acb06335e202c4**
Documento generado en 19/04/2021 02:12:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>